



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., jueves 19 de junio de 1980

Número 74

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:**

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 215

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a transferir o enajenar en favor de particulares. la propiedad del inmueble denominado "GUARDA VIEJO", ubicado en la Población de los Reyes, Municipio de la Paz, Estado de México.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Así mismo, se autoriza al propio Ejecutivo, para afectar al servicio público las áreas que requieran y a donar las que correspondan a las Entidades e Instituciones, atendiendo al destino de esas superficies del inmueble a que se hace mérito en el apartado anterior.

**ARTICULO TERCERO.**—Queda facultado el Ejecutivo para que por sí o a través de sus representantes legalmente investidos otorgue las escrituras correspondientes.

### TRANSITORIO.

**ARTICULO UNICO.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciseis días del mes de junio de mil novecientos ochenta. —Diputado Presidente, **Lic. Antonio García Lovera.**—Diputado Secretario, **Ing. Arturo Oropeza Baruch.**—Diputado Secretario, **C. Angel García Bravo.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de junio de 1980.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

**C.P. Juan Monroy Pérez.**

**"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"**

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de junio de 1980 | No. 74

**S U M A R I O :**

**SECCION TERCERA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**DECRETOS EXPEDIDOS POR LA XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO:**

Decreto No. 215.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a transferir o enajenar en favor de particulares, la propiedad del inmueble denominado "GUARDA VIEJO", ubicado en la población de los Reyes, del Municipio de la Paz, Méx.

Decreto No. 216.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a transferir o enajenar en favor de particulares, la propiedad del inmueble denominado "CONSTITUCION DE 1857", ubicado en la población y Municipio del Cd. Netzahualcóyotl, Méx.

Decreto No. 217.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Martín de las Pirámides, Méx., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$6'120,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Decreto No. 218.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a transferir o enajenar en favor de particulares la propiedad del inmueble denominado "LA AURORITA", ubicado en la Población y Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, Méx.

Decreto No. 219.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tlanguistenco, Méx., a obtener y contratar un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., de la Ciudad de México, hasta por la suma de \$13'538,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

**DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA**

**EXTRACTO de la Solicitud del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para que se le autorice a donar en favor del Estado, dos inmuebles de su propiedad, ubicados en las colonias "Independencia" y "Unidad Habitacional Bosque de los Remedios", para destinarse a Jardines de Niños.**

**AVISOS JUDICIALES:** 2738, 2739, 2740, 2741, 2743, 2744, 2745, 2746, 2747, 2748, 2749, 2750, 2751, 2752, 2753, 2754, 2755, 2756, 2757, 2758, 2759, 2760, 2761, 2762, 2763, 2764, 2765, 2766, 2767, 2768, 2769, 2770, 2771, 2772, 2773, 2777, 2773, 2774, 2776, 2778 y 2775.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2742, 2734, 2735 y 2736.

**El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:**

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

**DECRETO NUM. 216**

**LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a transferir o enajenar en favor de particulares, la propiedad del inmueble denominado "CONSTITUCION DE 1857", ubicado en la población y Municipio de Cd. Netzahualcóyotl, Estado de México.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Así mismo, se autoriza al propio Ejecutivo, para afectar al servicio público, las áreas que se requieran y a donar las que correspondan a las Entidades e Instituciones, atendiendo al destino de esas superficies, del inmueble a que se hace mérito en el apartado anterior.

**ARTICULO TERCERO.**—Queda facultado el Ejecutivo para que por sí o a través de sus representantes legalmente investidos otorguen las escrituras correspondientes.

**T R A N S I T O R I O.**

**ARTICULO UNICO.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta. —Diputado Presidente, **Lic. Antonio García Lovera.**—Diputado Secretario, **Ing. Arturo Oropeza Baruch.**—Diputado Secretario, **C. Angel García Bravo.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de junio de 1980.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,**  
**C.P. Juan Monroy Pérez.**

**El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:**

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

**DECRETO NUM. 217**

**LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín de las Pirámides, Méx., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. como Fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$6'120,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ARTICULO SEGUNDO.**—El crédito a que se refiere el Artículo anterior, se destinará a cubrir el monto de los gastos conexos de estudios, proyectos e inspección de obras, los intereses del período de inversión del crédito y para cubrir el costo de las obras de construcción de un mercado con una capacidad mínima de 60 locales en un área rentable de 471.00 M2., y una zona de tianguis de 360.00 M2., para acomodar a 60 tianguistas en San Martín de las Pirámides, Méx.

**ARTICULO TERCERO.**—Las obras objeto de la inversión del crédito, serán ejecutadas por el contratista o contratistas a los que les sean adjudicadas en la forma que se establezca en el contrato de crédito respectivo, con sujeción estricta a los proyectos, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las autoridades o dependencias técnicas que deben intervenir al respecto y presentados al Fondo y éste no haya objetado. Los contratos de obra relativos, serán celebrados por el Ayuntamiento Acreditado y el Contratista o Contratistas mencionados, con intervención del Fondo Acreditante.

**ARTICULO CUARTO.**—Las cantidades de que disponga el citado Ayuntamiento en ejercicio del crédito causarán intereses a la tasa del 3% semestral, que en caso de mora en los pagos y durante el tiempo que éste dure, se elevará a la tasa del 1% mensual, considerándose el diferencial como intereses moratorios en calidad de pena convencional.

**ARTICULO QUINTO.**—El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo del contrato de crédito, será cubierto por el Ayuntamiento Acreditado al Fondo Acreditante en el plazo que ambos convengan, pero que no exceda de 20 años.

Dicho plazo podrá ser modificado por el Ayuntamiento y el Fondo, con intervención del Gobierno del Estado, cuando lo estime conveniente o necesario, siempre que, a partir de la fecha de la modificación no sobrepase al máximo antes señalado. El pago de dichas obligaciones se hará mediante exhibiciones semestrales integradas con abonos mensuales que comprendan capital e intereses.

**ARTICULO SEXTO.**—Se autoriza al Ayuntamiento mencionado, para que, en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., y a favor del Fondo Acreditante, ingresos suficientes para cubrir las amortizaciones del crédito con sus accesorios legales y con tractuales afectando preferentemente los ingresos que se deriven de la obra objeto de la inversión del crédito, por lo que se establecerá oportunamente la tarifa para el cobro de los derechos a cargo de los beneficiados con las obras, de manera que sean suficientes para cubrir los egresos de la propia obra y la amortización del crédito y sus accesorios.

Este fideicomiso permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y sus accesorios.

**ARTICULO SEPTIMO.**—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que sean a cargo del Ayuntamiento Acreditado conforme al contrato de crédito respectivo y para que, en garantía de esas obligaciones, afecte en fideicomiso el total de las participaciones que le corresponden en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá al efecto la conformidad de dicha Secretaría, previamente al ejercicio del crédito.

**ARTICULO OCTAVO.**—Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Ejecutivo de esta Entidad Federativa, para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezcan a la firma del mismo por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

#### T R A N S I T O R I O .

**ARTICULO UNICO.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciseis días del mes de junio de mil novecientos ochenta. —Diputado Presidente, **Lic. Antonio García Lovera.**—Diputado Secretario, **Ing. Arturo Oropeza Baruch.**—Diputado Secretario, **C. Angel García Bravo.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de junio de 1980.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,**  
**C.P. Juan Monroy Pérez.**

**El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:**

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUM. 218

**LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a transferir o enajenar en favor de particulares la propiedad del inmueble denominado "LA AURORITA", ubicado en la Población y Municipio de Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Así mismo, se autoriza al propio Ejecutivo, para afectar al servicio público las áreas que se requieran y a donar las que correspondan a las entidades e instituciones, atendiendo al destino de esas superficies, del inmueble a que se hace mérito en el apartado anterior.

**ARTICULO TERCERO.**—Queda facultado el Ejecutivo para que por sí o a través de su representantes legalmente investidos, otorgue las Escrituras correspondientes.

#### T R A N S I T O R I O .

**ARTICULO UNICO.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciseis días del mes de junio de mil novecientos ochenta. —Diputado Presidente, **Lic. Antonio García Lovera.**—Diputado Secretario, **Ing. Arturo Oropeza Baruch.**—Diputado Secretario, **C. Angel García Bravo.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de junio de 1980.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,**  
**C.P. Juan Monroy Pérez.**

**El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:**

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 219

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Tianguistenco, Méx., a obtener y contratar un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., de la Ciudad de México, hasta por la suma de \$13'538,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) para aplicarse a la construcción de un edificio donde funcione la Central Camionera en su Cabecera Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Este empréstito se sujetará a las siguientes bases:

a).—Se amortizará al término que las partes convengan siempre y cuando no rebase 10 años.

b).—Se fijarán intereses a la tasa que rija en el mercado de cambios, al momento de celebrarse el Contrato de Apertura de Crédito correspondiente.

c).—El financiamiento será documentado en la forma que las partes lo estimen conveniente.

d).—Como garantía y fuente de pago específica el Ayuntamiento afectará los ingresos que por cualquier concepto se deriven de la obra objeto de la inversión del crédito, los que se afectarán en un fideicomiso en y a favor del Banco acreditante el cual permanecerá en vigor hasta la total amortización del crédito y sus accesorios legales.

**ARTICULO TERCERO.**—El Ejecutivo Local, se constituirá en deudor solidario por las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento indicado y en su carácter de avalista, afectarán las participaciones que en Impuestos Federales corresponden al Estado, sin perjuicio de anteriores afectaciones. Y esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ARTICULO CUARTO.**—Se autoriza al Ejecutivo Local y al H. Ayuntamiento del Municipio de Tianguistenco, Méx., para que por sí o a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, comparezcan a suscribir el Contrato de Apertura de Crédito correspondiente y los Títulos de Crédito que se deriven del mismo.

#### TRANSITORIO.

**ARTICULO UNICO.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciseis días del mes de junio de mil novecientos ochenta. —Diputado Presidente, Lic. Antonio García Lovera.—Diputado Secretario, Ing. Arturo Oropeza Baruch.—Diputado Secretario, C. Angel García Bravo.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de junio de 1980.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,**  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO,**  
**C.P. Juan Monroy Pérez.**

#### DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

**EXTRACTO de la solicitud del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx. para que se le autorice a donar en favor del Estado, dos inmuebles de su propiedad, ubicados en las colonias "Independencia" y "Unidad Habitacional Bosque de los Remedios", para destinarse a Jardines de Niños.**

El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., solicita de la H. Legislatura, por conducto del Ejecutivo, autorización para donar en favor del Gobierno del Estado, dos inmuebles de su propiedad, para destinarse a Jardines de Niños.

El primero está ubicado en la Colonia Independencia del Municipio indicado, tiene una superficie total de 2,359.92 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.10 mts. con la calle 29; Al Sur, dividido en cuatro tramos, con un total de 78.23 mts. con calle 30; Al Oriente 59.80 mts. con la calle 30; y al Poniente 62.55 mts. con la calle 32.

El segundo se ubica en la Unidad Habitacional Bosque de los Remedios, tiene un superficie de 1,918.49 M2. y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 35.43 mts. con propiedades particulares y en 10.35 mts. con la calle Jardín; Al Sur en tres tramos con un total de 68.43 mts. con propiedades particulares; Al Oriente en dos líneas de 47.70 mts. y 10.00 mts. ambas con propiedades particulares; y Al Poniente dos líneas, una de tres tramos con longitud de 24.50 mts. con propiedades particulares, y otra de 15.07 mts. también con propiedades particulares.

Los inmuebles de referencia a la fecha no están destinados a ningún servicio público Municipal y carecen de valor histórico, artístico o arqueológico.

En términos de los Artículos 97 y 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación del presente Extracto, por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Toluca, Méx., a 16 de junio de 1980.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

**EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO**  
**LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA.—Rúbrica.**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE ZUMPANGO**

**EDICTO**

JAVIER LIRA FLORES, promueve en este Tribunal en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad perpetuam, pretendiendo justificar su posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre una Fracción de Terreno, denominado "FRACCION SANTIAGO", Barrio de Santiago", ubicado en la Segunda Sección del Barrio de Santiago, perteneciente a este Distrito Judicial de Zumpango, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 20.50 metros, con Encarnación Chávez y Callejón; AL SUR 23.00 metros con Ernesto López Valle; AL ORIENTE 33.00 metros con camino Público; y AL PONIENTE 26.00 metros con Martín Roldán Vicerós. Con una superficie aproximada de 641.62 M2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico el Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, México a once de junio de 1980. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P.D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

2738.—19, 24 y 26 Junio

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTO**

EFRAIN AGUILAR GEORGE.— Expediente número 278/980, promueve Información Ad perpetuam a fin de acreditar posesión dice tener desde hace más de seis años sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Atenco en el barrio de Guadalupe de este Distrito Judicial de Lerma, México, y cuyas características son las siguientes; AL NORTE 150.00 metros con la señora Felipa Salazar Castillo; AL SUR 150.00 metros con el Parajeón Municipal; AL ORIENTE 14.00 metros con la calle de Guadalupe Victoria, AL PONIENTE 14.20 con la calle de Independencia.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", y otro periódico de mayor circulación editarse en la ciudad de Toluca, México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil, Lerma de Villada, Méx., a 12 de junio de 1980.—El C. Secretario del Juzgado, **P.D. David Hernández Menchaca**.—Rúbrica.

2739.—19, 24 y 26 Junio

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTO**

PASCUAL LOPEZ ROMERO.— Expediente Número 276/980, Promueve Información Ad perpetuam para acreditar posesión dice tener desde hace más de cinco años sobre un inmueble ubicado en el barrio de El Arrenal de la población de Villa Cuauhtémoc, de este Distrito Judicial de Lerma, México, y cuyas características son las siguientes; AL NORTE 17.00 metros con la señora Martina López; AL SUR 23.30 metros con el señor Margarito Esquivel, al Oriente 26.46 con el señor Rosendo López; AL Poniente 28.70 metros con Camino Real.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación editarse en la ciudad de Toluca, México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil.—Lerma, de Villada Méx., a 12 de junio de 1980.—El C. Secretario del Juzgado, **P.J. David Hernández Menchaca**.—Rúbrica.

2740.—19, 24 y 26 Junio

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**SEGUNDA SECRETARIA**

PAULA LARA VDA. DE GUADARRAMA.— promueve Información Ad perpetuam, Exp. No. 924/1980, fracción de terreno donde se encuentra construida una casa ubicada en la calle de Salvador Díaz Mirón No. 3 en Santa Ana Tlapaltitlán, NORTE 14.95 metros con Sixto Rivera; SUR 15.00 metros con Eligia Ortega; ORIENTE 9.25 metros con el Sr. Daniel Tirado. PONIENTE 9.40 metros con Daniel Tirado. Superficie 139.50 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 11 de junio de 1980.—Doy fe.—Secretario, **P.P. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

2741.—19, 24 y 26 Junio

**JUZGADO 1o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

**SR. FELIPE LOPEZ:**

Se lo hace saber que se ha presentado a este Juzgado SALVADOR ELIAS MARTINEZ ROMERO demandando en Juicio Ordinario Civil el OTORGAMIENTO DE ESCRITURA del inmueble denominado "LA VENTA" ó "EL DEPOSITO", (Expediente número 459/80) y en virtud de ignorarse su domicilio, por auto de dieciocho de abril del año en curso el C. Juez ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán en la Gaceta de Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de Treinta días, contados del siguiente de la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo, seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría.

Tlalnepantla, México, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario, **C. Félix A. Garay Camacho**.—Rúbrica.

2743.—19, 28 Junio y 8 Julio

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

FERNANDO AREVALO ANIDES, promueve Diligencias de Inmatriculación, del terreno denominado "LA CALZADA", ubicado en el Barrio de Santa Cruz de Abajo, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 22.26 metros con camino, AL SUR 22.26 metros con camino, AL ORIENTE 52.20 metros con Melitón García y AL PONIENTE 52.20 metros con Hilario Arévalo Anides, con una superficie aproximada de 1,285.51 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el noticiero de Toluca Dado en Texcoco, México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado Lic. **Felipe Gálvez Gómez**.—Rúbrica.

2744.—19 Junio, 1o y 12 Julio

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

ENRIQUE HERNANDEZ RAMIREZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado "LA CALZADA" ubicado en el Barrio de Santa Cruz de Abajo, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 18.45 mts., con Juan Arévalo Anides; AL SUR 18.45 mts. con J. Isabel Hernández; AL ORIENTE 5.55 mts. con Camino; AL PONIENTE 5.55 mts. con José Ramírez Espinoza.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Aedos, **Lic. Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

2745.—19 Junio, 1o. y 12 Julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ALVARO BUENDIA GONZALEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno pedregoso denominado "XO CHITENCO" ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, (Barrio de Xochitenco), perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco México, que mide y linda: AL NORTE 58.66 metros con Gonzalo Delgado Martínez; AL SUR 58.66 metros con sucesión del señor Cruz García; AL ORIENTE 10.40 metros con Gonzalo Delgado Martínez; AL PONIENTE 10.40 metros con Elpidio Delgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos., Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.  
2746.—19 Junio, lo. y 12 Julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ELEUTERIO GARCIA FLORES, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "TIOPANQUIAHUAC", que se encuentra ubicado en el barrio de Santiaguillo, Municipio de Texcoco, Méx., que mide y linda: NORTE 16.77 Cts. con Rancho Santiaguillo; SUR 21.45 Cts. con camino; ORIENTE 17.00 Cts. con camino; PONIENTE 30.09 Cts. con Juan Durán con una superficie aproximada de 457.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero. Dado en Texcoco, México o los quince días de abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos., Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.  
2747.—19 Junio, lo. y 12 Julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUAN AREVALO ANIDES, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "LA CALZADA", ubicado en el Barrio de Santa Cruz de Abajo, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE 22.26 metros con camino; AL SUR 22.26 metros con Isabel Hernández Galicia; AL ORIENTE 52.20 metros con Hilario Arévalo Anides; AL PONIENTE 52.20 metros con José Ramírez Espinoza.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos., Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.  
2748.—19 Junio, lo. y 12 Julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

HILARIO AREVALO ANIDES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "LA CALZADA", ubicado en el barrio de Santa Cruz de Abajo, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Méx., que mide y linda: NORTE 22.26 mts. con camino; SUR 22.26 mts. con camino; ORIENTE 52.20 Cts. con Fernando Arévalo Anides; PONIENTE 52.20 mts. con Juan Arévalo Anides, con una superficie aproximada de 1,285.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los ocho días de abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.  
2749.—19 Junio, lo. y 12 Julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

PABLO PEREZ VALVERDE, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio de común repartimiento denominado "SOLAR" número 71, ubicado en la Colonia Guadalupe del Barrio de Santa María Nativitas del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE 10.25 metros con José Antonio Zaragoza; AL SUR 10.27 metros con Avenida Chimalhuacán; AL ORIENTE 43.81 metros con Ma. del Carmen de la Brena; AL PONIENTE 43.30 metros con Maximina Pérez de Sánchez.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos., Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.  
2750.—19 Junio, lo. y 12 Julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MÁXIMINA PEREZ DE SANCHEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "SOLAR", número 71, ubicado en la colonia Guadalupe del Barrio de Santa María Nativitas del Municipio de Chimalhuacán, México, que mide y linda: NORTE 10.25 ctm. con José Antonio Zaragoza; SUR 10.27 ctm. con Avenida Chimalhuacán; ORIENTE 43.30 ctm. con Pablo Pérez Valverde; PONIENTE 42.80 ctm. con calle Central, con una superficie aproximada de 441.69 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero. Dado en Texcoco, México, a los quince días de abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.  
2751.—19 Junio, lo. y 12 Julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JAVIER ESPINOZA DIAZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado "LA CUEVA", ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 37.00 mts. con camino; AL SUR 30.00 mts. con Enrique Martínez Garcés; AL ORIENTE 27.00 mts. con calle de la Paz; AL PONIENTE 4.35 mts. con Irene Espinoza de Zavala.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos., Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.  
2752.—19 Junio, lo. y 12 Julio.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 815/79

PRIMERA SECRETARIA.

ROBERTO ESPINOZA DIAZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "LA CUEVA", ubicado en la cabecera de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE 30.00 mts. con Enrique Márquez Garcés; AL SUR 30.00 mts. con Pedro Espinoza Díaz; AL ORIENTE 10.00 mts. con calle la Paz; AL PONIENTE 10.00 mts. con Irene Espinoza de Zavala, superficie aproximada de 300.00 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca—Texcoco, México, a veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—La Primer Secretario de Acos., C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.  
2753.—19 Junio, lo. y 12 Julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MA. ELENA ESPINOZA DE DINORIN, promueve diligencias de Inmatriculación, de un terreno denominado "LA CUEVA", ubicada en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, perteneciente a este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 8.60 mts. con camino; AL SUR 8.00 mts. con José Buendía Gálvez; AL ORIENTE 28.00 mts. con Irene Espinoza de Zavala; AL PONIENTE 23.00 mts. con Luz María Espinoza Díaz.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que ese editan en Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

2754.—19 Junio, 10. y 12 Julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO ESPINOZA DIAZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, de un terreno de común repartimiento denominado "LA CUEVA", ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 30.00 mts. con Roberto Espinoza Díaz; AL SUR 30.00 mts. con José Buendía Gálvez; AL ORIENTE 10.00 mts. con Calle de La Paz; AL PONIENTE 10.00 con Irene Espinoza de Zavala.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

2755.—19 Junio, 10. y 12 Julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ANTONIO VEGA SANCHEZ.

AMADO MAURILIO SANCHEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote de terreno número 28 de la manzana 146 de la Col. Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 20.00 mts. con lote 27; AL SUR 20.00 mts. con lote 29; AL ORIENTE 10.00 mts. con calle 9; AL PONIENTE 10.00 mts. con lote 14. Se hace de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda, quedando apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijarán en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de junio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luis Muñoz Robles**.—Rúbrica.

2756.—19, 28 Junio y 8 Julio

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SALVADOR GOMEZ TORRES.

HORTENCIA SAUCEDO DE GOMEZ, en el expediente marcado con el número 794/980, que se tramita en este juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil (Divorcio Necesario), por causa legal y como se ignora su domicilio se le emplaza por este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edictor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos., **C. Joel Barzalobre Sánchez**.—Rúbrica.

2757.—19, 28 Junio y 8 Julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Exp. No. CONCEPCION GONZALEZ GARDUÑO, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de Tenango del Valle, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, una casa con terreno que mide y linda: NORTE 32.52 metros con Agustina Molina SUR 33.52 metros con Anastasio Miranda; ORIENTE 4.09 metros con calle Independencia; PONIENTE 4.09 metros con Sofonías Trujillo, con una superficie aproximada de 164.248 metros. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 27 de mayo de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

2758.—19, 24 y 26 Junio

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente 393/980 SERGIO ARIZMENDI CAMPOS, promueve información de Dominio para acreditar que en el poblado de San Francisco Pula de este Distrito ha poseído por el tiempo y condiciones exigidos por la ley el inmueble que mide y linda: AL NORTE 46.00 metros con Daniel Garduño y Gonzalo Piña. AL SUR 20.00 mts con Francisca Garduño y se continúa y linda: AL Norte 46.00 mts. con Daniel Garduño y Gonzalo Piña; AL Sur 20.00 mts. con Francisca Garduño Z. y se continúa una línea de Norte a Sur de 6.00 metros con propiedad de Francisco Garduño, continúa una línea Sur de Oriente a Poniente de 25.00 metros con propiedad de Francisca Garduño Zepeda. AL ORIENTE 27.00 metros con Felipe Nava Roldán; AL PONIENTE 31.00 metros con Avenida Independencia. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó publicación de edictos por tres veces de tres en tres en Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México a seis de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

2759.—19, 24 y 26 Junio

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO

LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y CESAR

HAHN CARDENAS.

MARGARITA SANTIAGO HERNANDEZ, en el expediente 668/980, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapción, del lote de terreno número 5, manzana 125, Colonia El Sol, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 20.75 metros con lote 4; AL SUR 20.75 metros con lote 6; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 20; AL PONIENTE 10.00 metros con calle 22. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes, a la última publicación de este Edicto quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, **Lic. Marco Antonio Ovando Santos**.—Rúbrica.

2760.—19, 28 Junio y 8 Julio



JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ  
HERRERA Y CESAR HAHN GARDENAS.

NESTOR DE LA CRUZ LARA en el expediente 405/80, que se tramita en este Juzgado les demanda la Usucapión del terreno número 4, manzana 47, Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 20.75 metros con lote 3; AL SUR 20.75 metros con lote 5; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 19; y AL PONIENTE 10.00 metros con calle Av. Higinio Guerra, con una superficie aproximada de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, Méx., a once de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica  
2761.—19, 28 Junio y 8 Julio

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ  
HERRERA Y CESAR HAHN GARDENAS.

MARCOS FLORES FUENTES en el expediente 411/80, que se tramita en este Juzgado les demanda la Usucapión del terreno número 3, Manzana 23 Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 20.75 metros con lote 2; AL SUR 20.75 metros con lote 4; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 18; Y AL PONIENTE 10.00 metros con calle 23, con una superficie aproximada de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a once de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica  
2762.—19, 28 Junio y 8 Julio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

Ejecutivo Mercantil 1210/1970, Banco Nacional de Crédito Rural contra CELSO CARRATAL LOPEZ, Cuarta Almoneda, ONCE HORAS, VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Terreno "Los Tamarindos", Ranchería El Limón, Tlatlaya, Sultepec, Méx., Norte Plácido Díaz. SUR Barranca de los Tepehuajes. ORIENTE María Ramos PONIENTE José Benítez; mide de Oriente a Poniente 710.00 metros y al Norte a Sur 690.00 metros Superficie 48-99-99 Has. Gravámenes: Uno por \$13,029.87 al Banco Nacional de Crédito Agrícola.

BASE:\$35,713.71. Se convocan portores y se cita a los acreedores. Publicarse una vez en Gaceta de Gobierno del Estado, Tablas de Avisos de este Juzgado y en las del Menor Municipal de Tlatlaya, Méx., 14 de Junio de 1980, P.J. Idalia Salgado Keri. Rúbrica Srio.— Doy fe.—  
2763.—19 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O

GUILLERMO ALEJANDRO PEREZ CRUZ, promueve en este Tribunal en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad perpetuam, pretendiendo justificar su posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno conocido con el nombre de SAN PEDRO ubicado en el poblado de Santa María Cuevas, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE 190.00 metros con camino vecinal; AL SUR 172.00 metros con Miguel Vargas. AL ORIENTE 54.00 metros con Isidoro Maturano y AL PONIENTE 60.00 metros con Filemón Hernández, superficie aproximada de 10,317.00 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2764.—19, 24 y 26 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O

J FELIX VARELA, promueve en este Tribunal en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad perpetuam, pretendiendo justificar su posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno denominado "SAN RAMON", ubicado en el Barrio de Zapotlán, del poblado de Cuevas, de este Municipio; que mide y linda: AL NORTE 2.30 metros con una calle; AL SUR 39.00 metros con camino vecinal; AL SURESTE 95.70 metros con camino vecinal; AL ORIENTE 131.00 metros con Joel Vargas y AL PONIENTE 167.60 metros con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 10,227.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la ciudad de Zumpango, México a los trece días del mes de junio de 1980.—Doy fe.— El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica  
2765.—19, 24 y 26 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O

MARCELO LOPEZ JUAREZ, promueve en este Tribunal en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad perpetuam pretendiendo justificar su posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno con casa en él construida, ubicado en el poblado de Cuevas, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE 35.00 metros con calle sin nombre AL SUR 35.00 metros con Miguel Denis Oropeza AL ORIENTE 74.00 metros con Gerónimo López y AL PONIENTE 71.00 metros con Angel Jiménez Santillán. Con una superficie aproximada de 2,537.00 M2. La construcción está compuesta de 4 cuartos, uno de 3.50 por 4.00 metros y los otros tres de 3.50 por 3.00 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México; se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2766.—19, 24 y 26 Junio



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

C. YOLANDA MARIN DE MONDRAGON  
P R E S E N T E .

GIL MONDRAGON RAMIREZ, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil Usucapión Exp. No. 944/980 por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por el presente respecto de dos inmuebles el primero casa ubicada en el poblado de Cacaloma-cán de este Distrito y el segundo un sitio llamado LA HUERTA ubicado en el mismo poblado que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de conformidad con el artículo 194 del Código Procesal Civil quedando en la Secretaría las copias de Ley. Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1980.—Doy fe.—El Secretario, **C.E. Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica.

2767.—19, 26 Junio y 8 julio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA DEL CARMEN EMETERIO, promueve Información Ad Perpetuam expediente número 122/980, para la acreditar la posesión de dos pequeños terrenos ubicados en el poblado de Rincón de Guadalupe, México, y que tienen las siguientes medidas y colindancias:

El primero se haya ubicado en el poblado de Rincón de Guadalupe Municipio de Amanalco de Becerra, México, en el paraje denominado "SENICA" y mide Oriente 42.70 metros con Sabino de la Cruz. Poniente 28.00 metros con propiedad de la exponente. NORTE 154.00 metros con David Ventura. SUR 153.00 metros con Cirila de la Cruz.

El segundo terreno se encuentra ubicado en el poblado de Rincón de Guadalupe, Municipio de Amanalco de Becerra, México, en el paraje denominado "ZITANICA" mide y linda: ORIENTE 64.70 metros con David Ventura. PONIENTE 44.00 metros con Agustín Luis y otra línea 26.00 metros con calle NORTE 69.00 metros con Tomás Emeterio, por un lado y por el otro 6.00 metros con Agustín Luis. SUR 71.00 metros con Aurelio Moras. C. Juez admitió diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta de Gobierno y El Heraldo, que se editan en la capital del Estado para personas creane con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., 12 de junio de 1980.—Atentamente, **C.P.D. Lucio Zenón Colín.**—Rúbrica

2768.—19, 24 y 26 Junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 202/80  
SEGUNDA SECRETARIA

APOLINAR MENDEZ CASTAÑEDA, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, respecto de un terreno denominado COMUNIDAD ubicado en término de los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 15.00 metros con Camino Público, AL SUR 15.00 metros con Juan Méndez Castañeda; AL ORIENTE 100.00 metros con Apolonia García Espinosa; AL PONIENTE 102.70 metros con Martín Espinosa Ramírez; con superficie aproximada de 1,523.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, México, Texcoco, México, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El S. Segundo Secretario, **Lic. José E. G. García García.**—Rúbrica.

2769.—19, 24 y 26 Junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GRACIELA CASTANEDA ORTIZ, promueve diligencias de Información Ad perpetuam, respecto de un predio denominado "TEATLAZCO", ubicado en los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 35.30 metros linda con calle; AL SUR 36 metros linda con Sabás Castañeda; AL ORIENTE 24.70 metros linda con sucesores Angel García y al Poniente termina en diagonal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Noe. Ramírez Téllez.**—Rúbrica

2770.—19, 24 y 26 Junio

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA NETZAHUALCOYOTL

ANTONIO MARTINEZ GARCIA, en el expediente número 431/80, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 33, manzana 434 de la Colonia Aurora Oriente de esta ciudad, que mide y linda AL NORTE 17.00 metros con lote 34, AL SUR 17.00 metros con lote 32, AL ORIENTE 9.00 metros con calle Bamba y AL PONIENTE 9.00 metros con lote 11 ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace por conducto de su representante legal, o apoderado, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Netzahualcoyotl, México a los veintidós días de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **P.D. Plutarco Rosales Morales.**—Rúbrica

2771.—19, 25 Junio y 8 Julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 459/80  
PRIMERA SECRETARIA.

ANSELMO MONCAYO VELAZQUEZ, promueve diligencias de Información Ad perpetuam, respecto de un predio urbano con casa en él construida denominado TLACOSCALE, ubicado en términos del barrio de San Juan Evangelista del Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 135.75 metros con María Dolores Moreno; SUR 133.40 metros con Mariana de la O; ORIENTE 58.50 metros con Narciso de la O PONIENTE 60.00 metros con Eusebio Patiño, con superficie de 7,973.27 M2. ocupando la construcción una superficie de 55.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México, a dos de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

2772.—19, 24 y 26 Junio

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

MARIA DE LA LUZ MORALES VIUDA DE GALICIA promueve ante este Juzgado JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION DE DOMINIO) de un terreno ubicado en la Colonia Zaragoza, en el Punto de Celaya, en Villa Nicolás Romero de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 83.60 y linda con los señores Eulogio Maueyal Aquino, Rafael Galicia y Francisco Medina, Al Sur en 82.80 metros y linda con el Ing. Roberto Muñoz, Al Oriente en dos líneas, una de 24.75 metros y linda con José Rivera Padilla, y la otra 18.80 metros linda con Jaime Angeles de la Luz, Al Poniente en 19.90 metros con calle Independencia, 10.00 y 14.00 metros linda con Ing. Roberto Muñoz.

Para su publicación por Tres veces consecutivos de tres en Tres días en el Periódico "La Provincia" y en la Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en ésta Ciudad y en la Ciudad de Toluca, México respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de esta diligencias, pasen a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Dado en Tlalnepantla, México a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2737.—19, 24 y 26 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O

ENRIQUETA CRUZ VARGAS, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "TLAZINTLA", ubicado en el pueblo de Ozumbilla, del Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 726.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 22.00 metros, con sucesión de Lucina Rodríguez; SUR, 22.00 metros con Barranca; ORIENTE, 33.00 metros, con sucesión de Lucina Rodríguez; y PONIENTE, 33.00 metros con Antonio Gil Ocupando la construcción una superficie de 232.00 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2777.—19, 24 y 26 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O

EPIFANIA FRANCISCA MELENDEZ, MELENDEZ, promueve Información Ad perpetuam, respecto del predio urbano sin construcción denominado "TLALZOMPA SEGUNDO", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, del Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 1,387.25 M2., y los siguientes linderos NORTE 15.50 metros con carretera México—Zumpango; SUR 15.00 metros con Miguel Galindo; ORIENTE 89.00 metros, con María Elena Lage de Bouzas; y PONIENTE, 90.00 metros con Eleuterio Meléndez y Epifanía Meléndez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los tres días de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2773.—19, 24 y 26 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O

NATIVIDAD FLORES LOPEZ, promueve Información Ad perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "CUAXOXCO", ubicado en la Avenida Hidalgo de esta ciudad de Otumba, México, con superficie de 160.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE 20.00 metros con Josefina Rodríguez Gutiérrez; SUR 20.00 metros con Josefina Rodríguez Gutiérrez; ORIENTE 8.00 metros con calle Hidalgo; y PONIENTE 8.00 metros con Josefina Rodríguez Gutiérrez. Ocupando la construcción una superficie de 60.00 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los tres días de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2774.—19, 24 y 26 Junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ENGRACIA SANCHEZ PEREDA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "CONTLALA", ubicado en la Cabecera Municipal de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 3,000.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, en 125.00 metros con Ruperto Sánchez y Frumencio Sánchez; SUR, en dos lados de izquierda a derecha, el primero de 43.00 metros, con Lidio Sánchez, y el segundo de 75.00 metros, con Callejón; ORIENTE, en dos lados, de norte a sur, el primero de 24.00 metros con calle y el segundo 12.00 metros con Lidio Sánchez Pereda; y PONIENTE, en 13.00 metros con Gustavo Frías. Ocupando la construcción una superficie de 20.00 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2776.—19, 24 y 26 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

JOSE MARIA DIAZ DE LA ROSA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano sin construcción, sin nombre, uribado en el pueblo de Reyes Acozac, del Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 292.72 M2, y los siguientes linderos: NOROESTE, 10.90 metros, con Avenida Morelos; SUR, 5.80 metros con sucesión de Maximiliano Meléndez; ORIENTE, 48.70 metros con Herón Lucas Meléndez; y PONIENTE, 40.70 metros con Guadalupe Meléndez Meléndez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los tres días de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2778.—19, 24 y 26 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ESPERANZA PEREZ RODRIGUEZ DE VARGAS, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominada "BUENAVISTA", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 950.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 27.60 metros con Alberta García y Ladislao Islas; SUR, dos lados de izquierda a derecha, el primero de 10.50 metros, con calle, y el seundo de 13.14 metros, con Apolonio Guerrero y Raquel García; ORIENTE, dos lados, de norte a sur, el primero de 31.00 metros con Jesús Romero y el segundo de 13.20 Mts. con Apolonio Guerrero; y PONIENTE, 55.00 Mts. con Lázaro Meléndez. Ocupando la construcción una superficie de 65.00 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los tres días de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2775.—19, 24 y 26 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

PS-PEC-627/80

SE NOTIFICA ACUERDO.

Toluca, México, a 28 de Abril de 1980.

**C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO MEXICO PRIMERA SECCION", UBICADO EN LA POBLACION Y MUNICIPIO DE CD. NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MEXICO.**

Con fundamento en el Artículo 110, Fracción II, inciso b), del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se le notifica lo siguiente:

**A C U E R D O.**— Toluca, México, a 28 de Abril de 1980, visto el expediente remitido por el C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO, Delegado Ejecutivo Hacendario en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a ésta Dirección General de Hacienda, mediante el Oficio Número 208-SI-DO-346-03/80, de Fecha 21 de Abril de 1980, relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, seguido por la Delegación Ejecutiva Hacendaria en Cd. Nezahualcóyotl Estado de México, en contra del C. Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional denominada "MEXICO PRIMERA SECCION", ubicada en la Población y Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, por el que se hace efectivo el cobro de Impuestos y Derechos por Fraccionamientos y demás accesorios legales contenidos en el Oficio Número PS-PEC-223/79, de fecha 4 de junio de 1979 de ésta Dependencia derivados del Desarrollo Habitacional antes citado, solicitando la aprobación del mismo y:

**CONSIDERANDO**

Que el procedimiento Administrativo de Ejecución, culmina con el Acta de Remate y Adjudicación que se tiene a la vista, de Fecha 26 de Marzo de 1980, en la que consta la celebración de la Primera Almoneda de Remate del Desarrollo Habitacional conocido popularmente como "MEXICO PRIMERA SECCION", que se localiza en la Población y Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, y a falta de postores se decretó la Adjudicación del citado inmueble a favor del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 162 del Código Fiscal vigente en el Estado de México; que el monto de los créditos adeudados por el Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional antes citada, es la suerte principal de \$52'698,980.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), más accesorios legales y el valor del bien adjudicado únicamente asciende a la cantidad de \$3'545,066.66 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el C. Lic. Román Ferrat Solá, Director General de Hacienda del Estado, con fundamento en el artículo 156 y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, Acordó: PRIMERO.—Se aprueba el Remate y Adjudicación de la Unidad Habitacional antes mencionada, a favor del Gobierno del Estado de México, que consta en la referida Acta de Remate y Adjudicación de fecha 26 de Marzo de 1980, en la cantidad de \$3'545,066.66 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), reservándose las acciones y derechos que resultan a favor del Gobierno del Estado de México, para hacerlos valer en el momento que se estime pertinente; SEGUNDO.—Se designa al C. LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL, Notario Público Número 9 en Texcoco, Estado de México, a efecto de que se sirva integrar el instrumentado público correspondiente; TERCERO.—Se cita al C. Representante Legal Y/O Propietario del Desarrollo Habitacional antes citado, para que se presente en la citada Notaría Pública dentro de los tres días siguientes al en que le sea notificado el presente, para que otorgue y firme la escritura correspondiente, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, el Titular de esta Dirección General de Hacienda, la otorgará y firmará en su rebeldía.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. ROMAN FERRAT SOLA, DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO  
A T E N T A M E N T E .  
LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

2742.—19 y 21 junio.

**DELEGACION HACENDARIA DE LA ZONA NORTE. DEL ESTADO DE MEXICO.**

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE**

A las 12.00 horas del día 2 de julio del presente, en el local que ocupa esta Delegación Hacendaria, se enajenará al mejor postor, con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado, un lote de vehículos en muy mal estado, depositados en los siguientes Corralones Oficiales de Tránsito, por adeudos que reportan al Fisco por concepto de depósito e infracciones a la Ley de Tránsito y Transportes, sirviendo de base las sumas que a continuación se indican:

Corralón ubicado en la Calle de Josefa Ortiz de Domínguez No. 26 Jilotepec, Méx., lote de catorce vehículos, con base de ..... \$89,600.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Ixtlahuaca, Méx., 19 de Junio de 1980

EL DELEGADO HACENDARIO DE LA ZONA NORTE  
PROFR. ARIEL VALLEJO FLORES.—Rúbrica.

2734.—19 junio.

**DELEGACION HACENDARIA DE LA ZONA SUR DEL ESTADO DE MEXICO.**

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE.**

A las 12 horas del día 2 de Julio del presente, en el local que ocupa esta Delegación Hacendaria, se enajenará al mejor postor, con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado dos lotes de vehículos en muy mal estado, depositados en los siguientes Corralones Oficiales de Tránsito, por adeudos que reportan al Fisco, por concepto de depósito e infracciones a la Ley de Tránsito y Transportes, sirviendo de base las sumas que a continuación se indican.

Corralón ubicado en Av. Benito Juárez No. 219, Valle de Bravo, Méx., lote de ocho vehículos, con base de \$51,200.00 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Corralón ubicado en Km. 32 Carretera Temascaltepec-Tejupilco, Méx., lote de dos vehículos, con base de \$12,800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Valle de Bravo, Méx., 19 de Junio de 1980.

EL DELEGADO HACENDARIO DE LA ZONA SUR.  
C. ALBERTO HERNANDEZ CURIEL.—Rúbrica.

2735.—19 junio.

**DELEGACION HACENDARIA DEL VALLE DE TOLUCA DEL ESTADO DE MEXICO.**

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE**

A las 12.00 horas del día 2 de julio del presente, en el local que ocupa esta Delegación Hacendaria, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado, cuatro lotes de vehículos en muy estado, depositados en los siguientes Corralones Oficiales de Tránsito, por adeudos que reportan al Fisco por concepto de depósito e infracciones a la Ley de Tránsito y Transportes, sirviendo de base las sumas que a continuación se indican:

Corralón ubicado en el Km. 74 Carretera Toluca-Ixtapan de la Sal, Méx., lote de cinco vehículos, con base de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Corralón ubicado en el Km. 1 Carretera Toluca-Temoaya, Méx. lote de setenta y nueve vehículos, con base de \$505,600.00 (QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Corralón ubicado en Calle Galeana No. 410, Santiago Tianguistenco, Méx., lote de cuarenta vehículos con base de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Corralón ubicado en el Km. 1 Carretera México-Zumpahuacán, Méx., lote de cinco vehículos con base de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las bases citadas.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Toluca, Méx., 19 de junio de 1980.

EL DELEGADO HACENDARIO DEL VALLE DE TOLUCA  
C.P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

2736.—19 junio.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,  
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA  
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente  
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,  
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,  
Jefe del Departamento de Organización,  
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística  
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.